ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS (INCLUYENDO SERVICIOS CONEXOS DE BALANCEO Y ALINEACIÓN) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÀ 2026."

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

1.1 ASPECTOS GENERALES

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división económica clásica se estructura así:

Sector primario: También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es

que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	
25172500	Neumáticos y cámaras de neumáticos
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículo

1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios, pero para el servicio el cual estamos es el de transporte en el cual se encuentra en sector terciario.

Sector terciario

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar,

de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

Es decir, en el sector servicios se comercializan bienes inmateriales, donde se compran y venden experiencias.

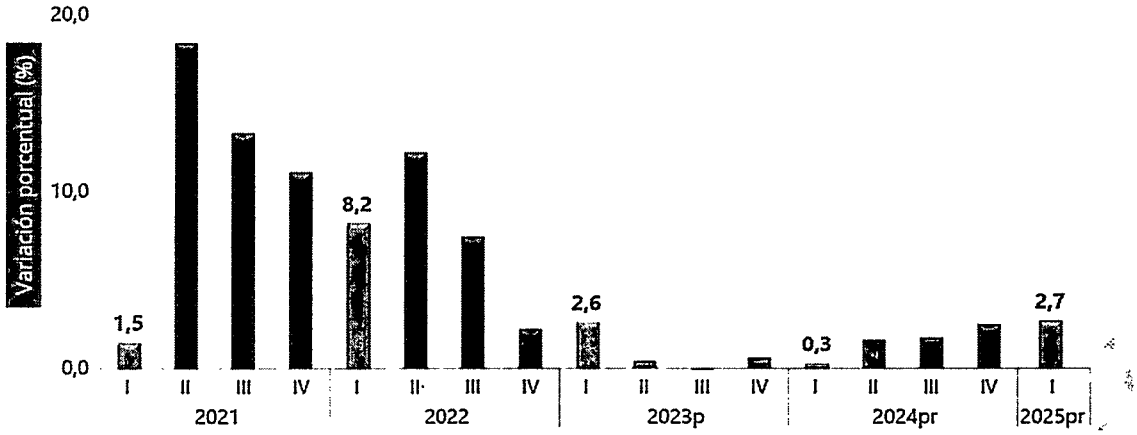
Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

CRECIMIENTO ECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2020-I / 2025[pr] - I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2025
[pr]: preliminar
[p]: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa[1]	**3,5**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

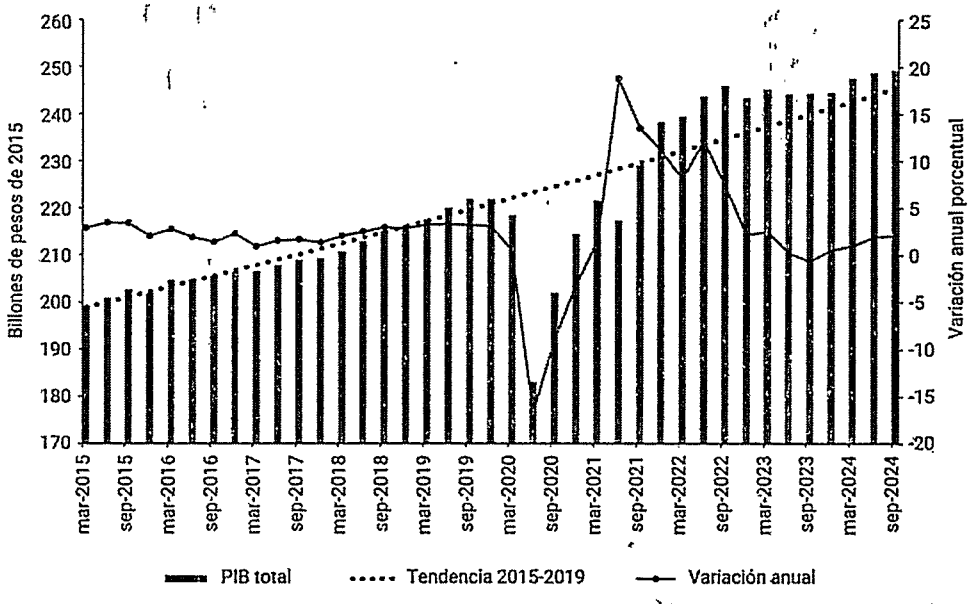
1.3 ESTADO Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Según el Banco de la República de Colombia con respecto al PIB puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 2025 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB (barras azules) como en sus variaciones anuales (línea roja). En efecto, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo período de 2024, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024. De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2024. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un

crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2023 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB).

Gráfico 1. Niveles de PIB y variaciones anuales

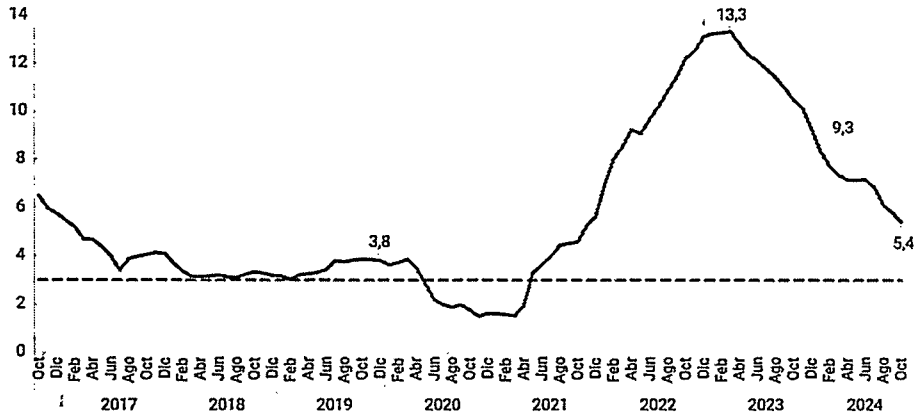
(series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)



El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2025. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2025. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %)

Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor
(porcentajes)

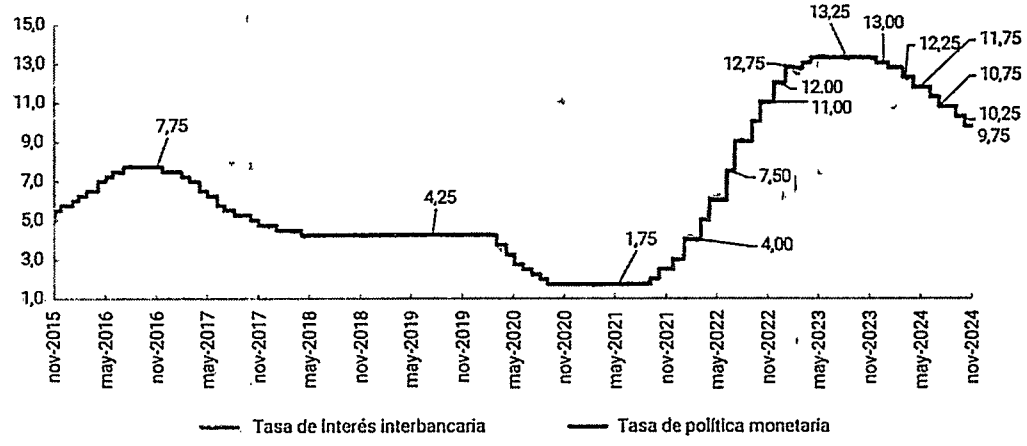


La reducción de la inflación total entre fin de 2024 y octubre de 2025 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

De la política monetaria muchas veces se ha dicho que es más arte que ciencia. Esta afirmación puede tener mucho de cierto si se tienen en cuenta las condiciones de incertidumbre que rodean las decisiones de tasas de interés, mediante las cuales la política monetaria persigue dos objetivos fundamentales: una inflación alrededor de su meta y un crecimiento económico en torno a su potencial. Este equilibrio se puede perder por choques de oferta y/o demanda como los que han ocurrido en Colombia durante los últimos años. La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Gráfico 3. Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB)

(porcentajes)



El Gráfico 3 muestra la evolución reciente de la tasa de interés interbancaria para préstamos a un día entre las entidades financieras (TIB), la cual es definida fundamentalmente por la senda de decisiones que adopta la Junta Directiva del Banco de la República sobre la tasa de política monetaria (TPM). Dichas decisiones estuvieron encaminadas a cumplir los objetivos de política monetaria antes señalados, manteniendo siempre una especial cautela, debido a la incertidumbre resultante de no contar con respuestas exactas a las dos preguntas mencionadas al inicio de este blog.

La postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia.

1.3 SECTOR COMERCIAL

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

1.3.1. DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: • Sector primario o sector agropecuario.

• Sector secundario o sector Industrial.

• Sector terciario o sector de servicios.

1.3.1.1SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

1.3.1.2 SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

1.3.1.3 SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

El contratista deberá cumplir con la entrega de los elementos a contratar, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

ITEM	PLACA	DESCRIPCION	CANT
		BUSES ESCOLARES	
1	OCM 584	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF 235/75/R17.5 DELANTERAS - ASFALTO. INDICE DE VELOCIDAD: J, INDICE DE CARGA: 143/141, CARGA MÁXIMA POR LLANTA: 2725 KG SOLA / 2575 KG GEMELADA	2
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF 235/75/R17.5 TRASERAS - ASFALTO. INDICE DE VELOCIDAD: J, INDICE DE CARGA: 143/141, PRESIÓN MÁXIMA: 128 PSI	4

2	ODR 360	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF 235/75/R17.5 DELANTERAS - DOBLE PROPOSITO. INDICE DE VELOCIDAD: J, INDICE DE CARGA: 143/141, PRESIÓN MÁXIMA: 128 PSI	2
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF 235/75/R17.5 TRASERAS - TACO. INDICE DE VELOCIDAD: J, INDICE DE CARGA: 143/141, PESIÓN MÁXIMA: 123 PSI	4
3	ODR 361	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF 235/75/R17 DELANTERAS - ASFALTO. INDICE DE VELOCIDAD: J, INDICE DE CARGA: 143/141, CARGA MÁXIMA POR LLANTA: 2725 KG SOLA / 2575 KG GEMELADA	2
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF 235/75/R17 TRASERAS - ASFALTO. INDICE DE VELOCIDAD: J, INDICE DE CARGA: 143/141, PRESIÓN MÁXIMA: 128 PSI	4
4	OCM 584 ODR 360 ODR 361	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO INTEGRAL PARA LOS VEHICULOS	3
		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS LLANTAS	18
CAMIONETA FJ			
5	CXZ 514	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF LT265/ 75 R16	4
		SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO INTEGRAL PARA LOS VEHICULOS	1
		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS LLANTAS	4
CAMIONETA PRADO			
6	OCU 016	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF 255/70/R16 - TODO TERRENO. INDICE DE CARGA: 875/103, NIVEL DE RUIDO: 72, EFICIENCIA DE CARBURANTE: D	4
		SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO INTEGRAL PARA LOS VEHICULOS	1
		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS LLANTAS	4
COMPACTADOR DE BASURAS			
7	OCM 651	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF 295/80 R22,5 18PR. INDICE DE CARGA: 152/149, INDICE DE VELOCIDAD: M(130KM/H)	6
		SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO INTEGRAL PARA LOS VEHICULOS	1
		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS LLANTAS	6
VOLQUETA OCM646			
8	OCM 646	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 295/80 R22,5 18PR, LOAD INDEX 154/149, SPEED RATING L, APPROVED RIM 9,00 / OUTER DIAMETER MM 1044, MAX LOAD 3750/3250 KG	6
		SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO INTEGRAL PARA LOS VEHICULOS	1

		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS LLANTAS	6
VOLQUETA NWZ124			
9	NWZ 124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 295/80 R22,5 18PR, LOAD INDEX 154/149, SPEED RATING L, APPROVED RIM 9,00 / OUTER DIAMETER MM 1044, MAX LOAD 3750/3250 KG	6
		SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO INTEGRAL PARA LOS VEHICULOS	1
		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS LLANTAS	6
RETROEXCAVADORA			
10	CAT 416	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 19.5L - 24 TRASERAS	2
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 12.5 / 80 - 18 DELANTERAS	2
		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS LLANTAS	4
MOTONIVELADORA			
11	NEWHOLLAND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 1400 x 24, 16 LONAS	6
		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS LLANTAS	6

NOTA 1: El municipio podrá a su juicio para evitar la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto del contratado disponer sobre la interpretación de contrato y la realización de modificaciones al mismo u ordenar el suministro de bienes o servicios no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme procedimientos previstos para la interpretación y modificaciones unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, articulo 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2: METODOLOGÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contratista desarrollará el objeto contractual de la siguiente forma:

a) Deberá prestar el servicio en la jurisdicción del municipio de San Pablo de Borbur, si las condiciones técnicas lo permiten, en caso contrario deberá garantizar su traslado al taller pertinente para realizar los servicios de: desmontaje y montaje de las llantas, alineación y balanceo integral para cada uno de los vehículos.

NOTA 3: Los bienes a suministrar deben cumplir con las siguientes características:

- Ser nuevos, originales, no remano-facturados ni reutilizados, de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, especificándola en cada uno de los elementos
- Entregarse en buen estado con las especificaciones requeridas en el tiempo que la Administración Municipal determine.
- Tener especificada la marca.
- Garantía de contratista y/o fabricante de por lo menos seis (06) meses para maquinaria amarilla y tres (03) meses para demás vehículos.

El contratista debe:Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de San Pablo de Borbur para la ejecución del contrato.

NOTA 4: El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato.

NOTA 5: En el evento en que La Alcaldía requiera durante la ejecución del contrato una llanta o elemento no previsto en los presentes estudios y sea necesario para el normal funcionamiento de los vehículos la entidad aplicara el siguiente procedimiento: el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizara el elemento o servicio solicitado, detallando: valor de la mano de obra, especificaciones según sea el caso, marca, características, valor unitario y plazo de entrega; la supervisión verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente.

Para efectos del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de selección, el proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, calidades exigidas, requerimientos mínimos obligatorios y servicios adicionales, para los vehículos, los precios unitarios de mano de obra deben hacer parte de la oferta, los cuales no están sujetos a reajuste alguno durante el tiempo de ejecución del contrato ni de sus adiciones, si las hubiere, razón por la cual el oferente deberá prever desde la presentación de la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.

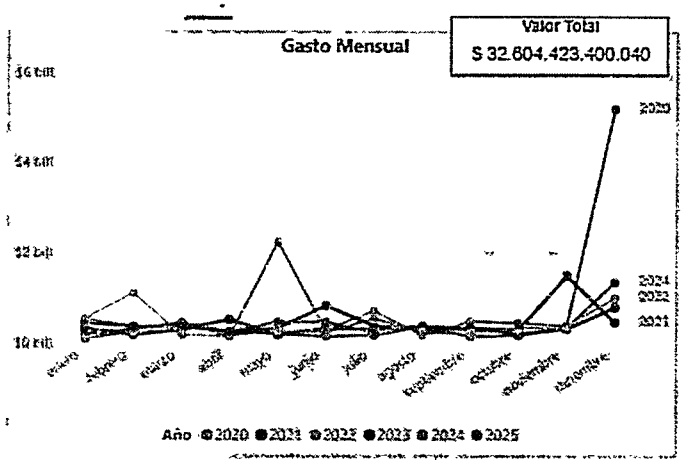
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

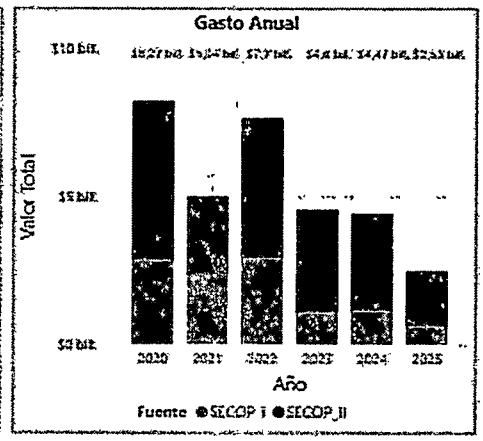
El municipio de San Pablo de Borbur no se ha adelantado contrataciones del mismo objeto o similar por el proceso de subasta inversa, sin embargo, se han realizado procesos de mínima cuantía con objeto similares al objeto del presente estudio del sector:

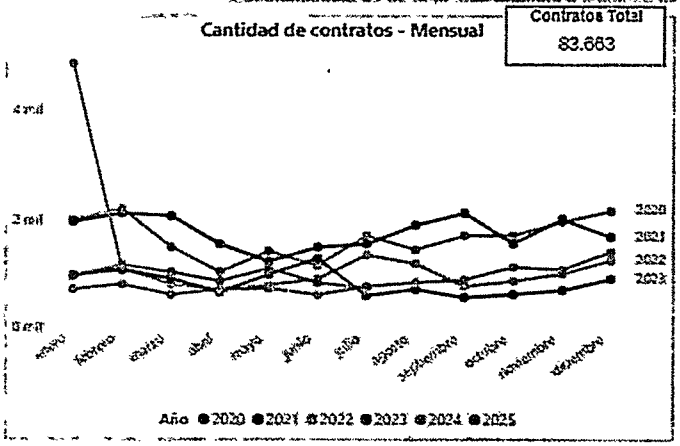
NÚMERO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
MC-SPB-070-2025	COMPRAVENTA E INSTALACION DE LLANTAS PARA LA VOLQUETA INTERNATIONAL OCM 646 DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÀ 2025	$ 12.500.000	Mínima Cuantía (Ley 1150 de 2007)

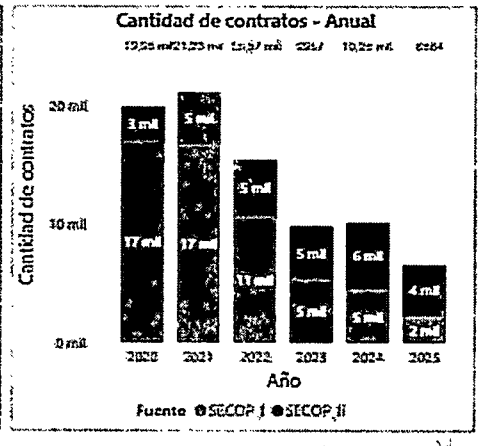
MC-SPB-015-2025	COMPRAVENTA E INSTALACION DE LLANTAS (INCLUYENDO SERVICIOS CONEXOS DE BALANCEO Y ALINEACIÓN) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÀ 2025	$ 39.810.000	Mínima Cuantía (Ley 1150 de 2007)
MC-SPB-037-2024	COMPRAVENTA E INSTALACION DE LLANTAS (INCLUYENDO SERVICIOS CONEXOS DE BALANCEO Y ALINEACIÓN) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÀ 2024	$ 36.338.000	Mínima Cuantía (Ley 1150 de 2007)

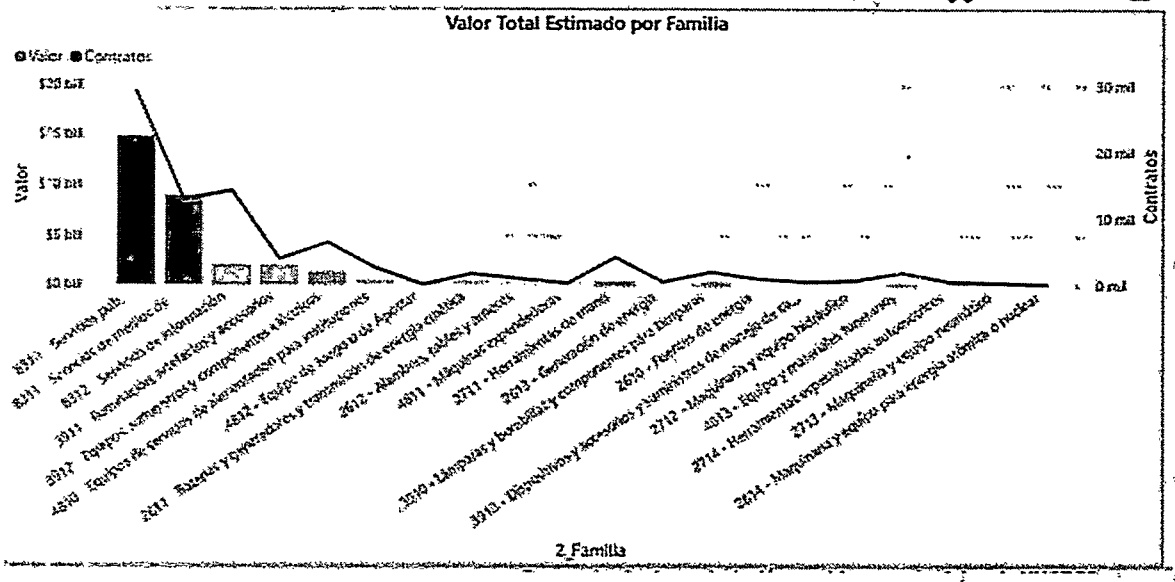
Adicional a lo anterior se realizó la consulta en el modelo de abastecimiento estratégico dispuesto por Colombia compra eficiente:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 32.604.423.400.040
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025

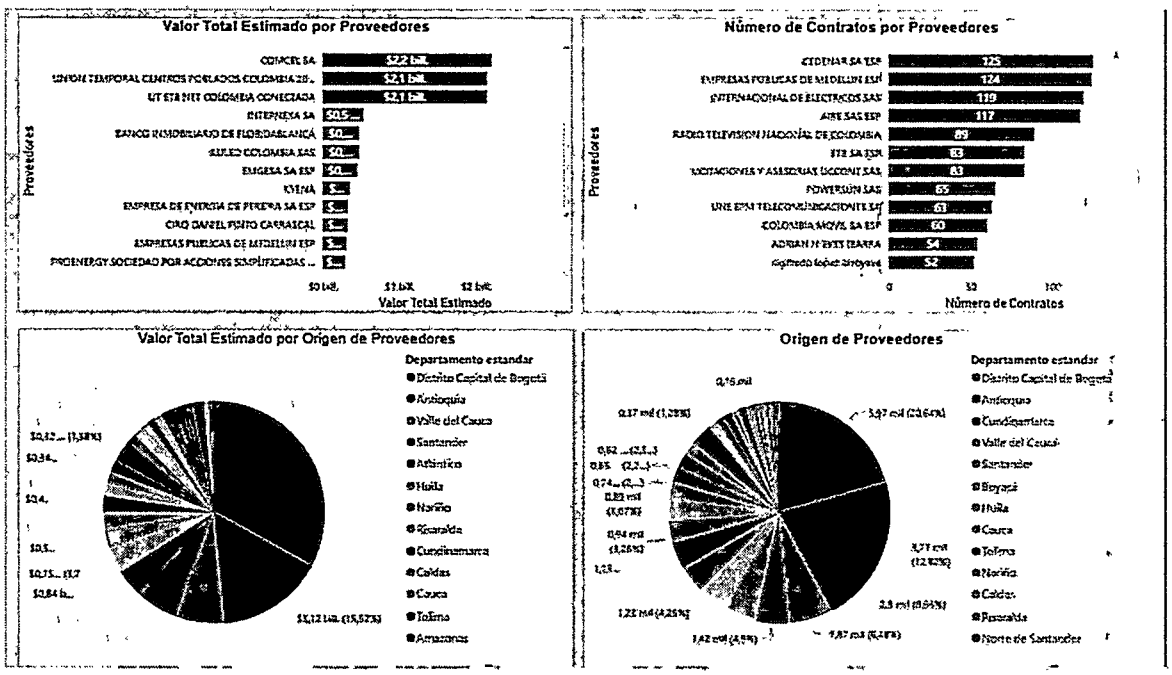

Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP I SECOP II

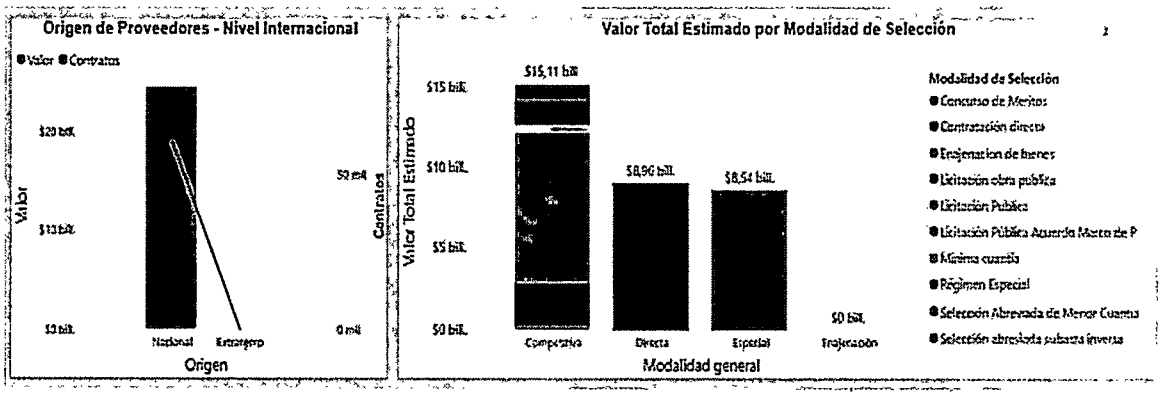

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
83.663
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025


Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP I SECOP II


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2_Familia

Año	2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	$120.111.054.611	0,37%	846	$131.302.089.733	0,40%	323	$224.873.912.089	
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	$47.873.274.888	0,15%	453	$338.197.088.258	1,04%	185	$45.245.462.903	
4812 - Equipo de Juego o de Apostar	$173.739.079.868	0,53%	10	$59.949.451.098	0,18%	7	$17.172.698.025	
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	$64.533.382.184	0,20%	236	$74.494.372.985	0,23%	105	$21.702.437.594	
2612 - Alambres, cables y arneses	$98.448.529.650	0,30%	147	$108.548.655.419	0,33%	63	$28.651.673.202	
4811 - Máquinas expendedoras	$307.093.032.260	0,94%	65	$27.674.138.316	0,08%	52	$32.892.201.454	
2711 - Herramientas de mano	$56 934 285 140	0,17%	504	$45.618.130,810	0,14%	273	$29 994.175.710	
2613 - Generación de energía	$30.505 723.131	0,09%	49	$5.392.100.961	0,02%	24	$1.197.765.071	
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	$27.892.353.500	0,09%	268	$69.327.808.892	0,21%	97	$11.102.573.830	
2610 - Fuentes de energía	$37.884.225.819	0,12%	115	$59.185.389.222	0,18%	61	$9.559.119.106	
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	$16.458.360.759	0,05%	51	$1.714.929.371	0,01%	19	$4.690.662.408	
2712 - Maquinaria y equipo hidráulico	$13.887.733.809	0,04%	64	$8.472.011.745	0,03%	28	$4.823.483.441	
Total	$4.599.733.260.142	14,11%	10254	$4.468.514.848.887	13,71%	6964	$2.527.090.314.222	





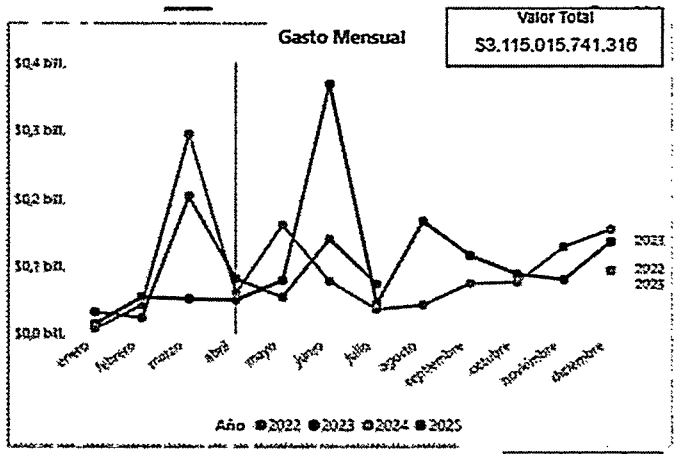
4. ESTUDIO DE LA OFERTA

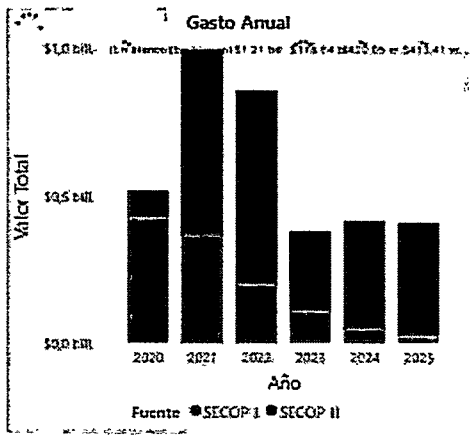
Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

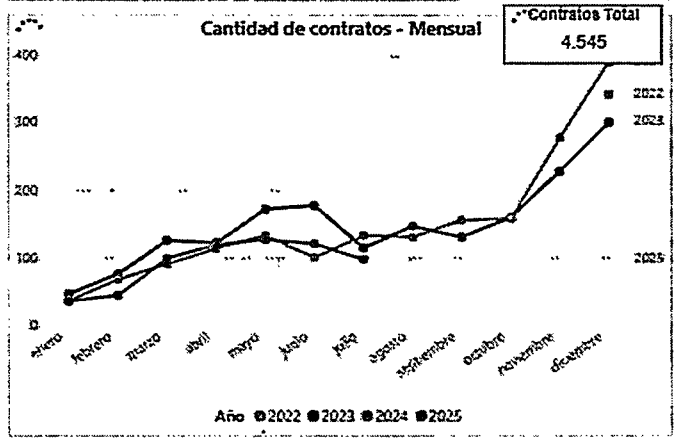
El Municipio verificó en el Secop varios procesos contractuales que se han desarrollado tanto internos como externos en los últimos años para la compra y/o suministro de llantas y/o relacionado con el objeto contractual, los cuales se relacionan a continuación:

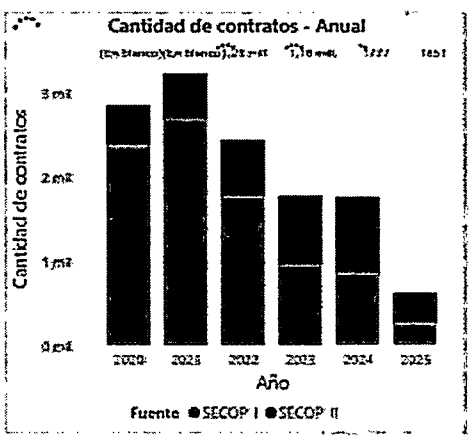
AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2025	MUNICIPIO DE RIOFRÍO	SUMINISTRO DE LLANTAS, ACEITES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE RIOFRÍO, VALLE DEL CAUCA, ASÍ COMO LA MAQUINARIA EN COMODATO CON LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO	**238-2025**	$ 95,558,843
2025	MUNICIPIO DE SUÁREZ	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA, DESTINADAS A APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL	**F8-009-26-11-2025**	$183,000,000
2024	MUNICIPIO DE RIOFRÍO	SUMINISTRO DE LLANTAS LUBRICANTES FILTROS Y OTROS ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE RIOFRÍO, DE IGUAL FORMA ESTARÍA EL SUMINISTRO DE LLANTAS, LUBRICANTES FILTROS Y OTROS ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO DUSTER CON PLACA ODY 026	**339-2024**	$ 85,966,000

Adicional a lo anterior se realizó la consulta en el modelo de abastecimiento estratégico dispuesto por Colombia compra eficiente:

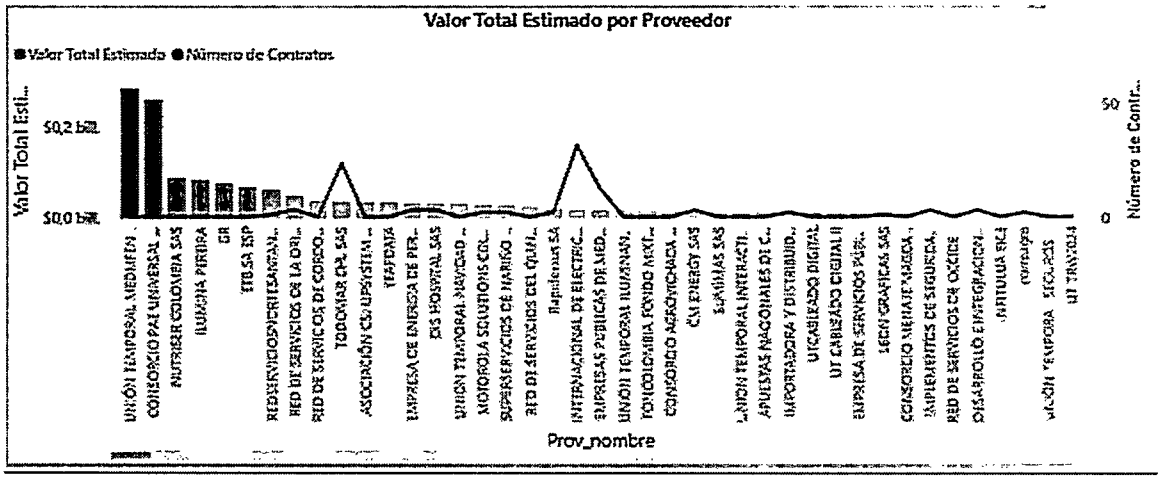


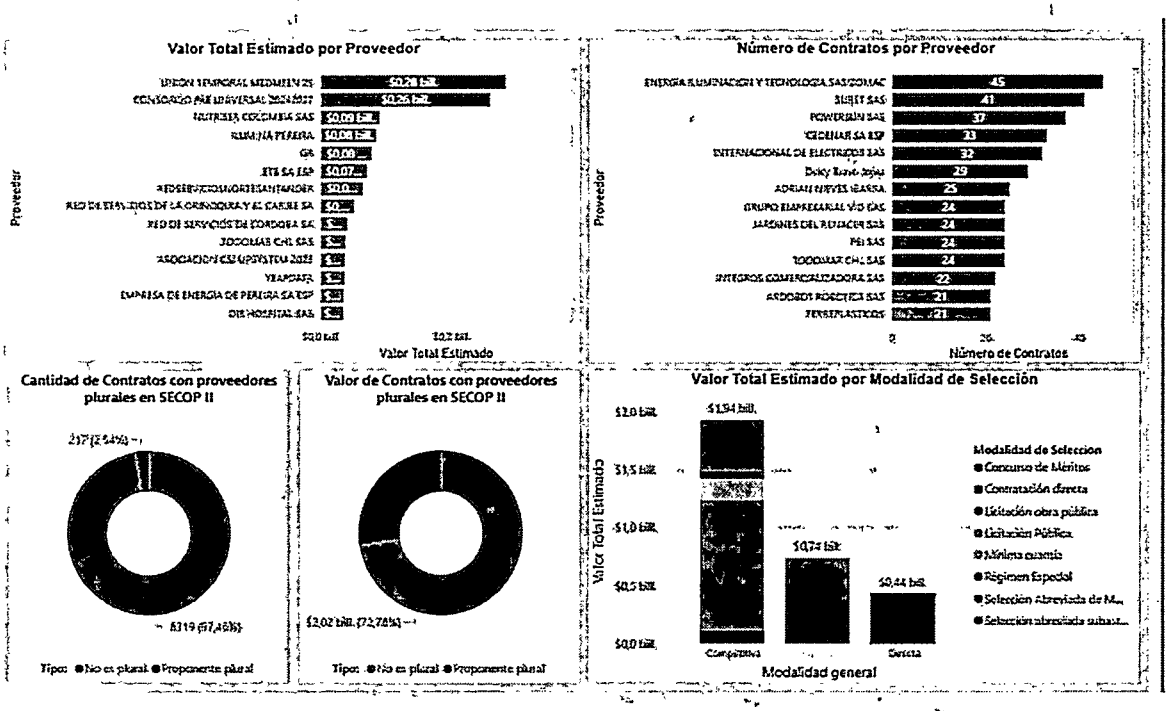


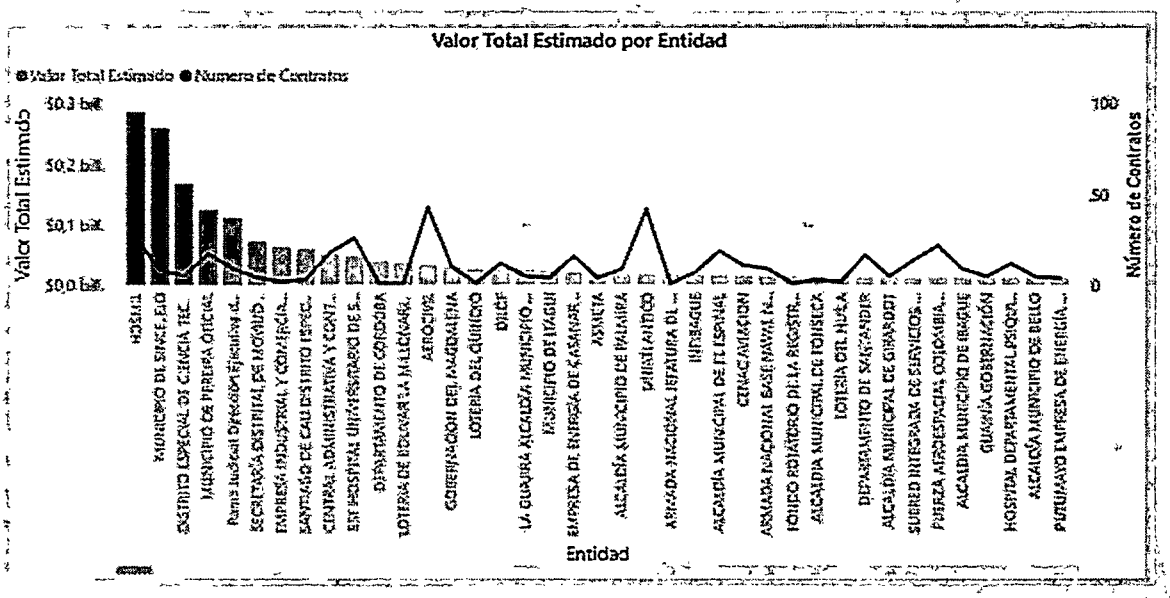




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$3,12 bill.	5564	10,13 mil




Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
$0.0 bill.
$0.2 bill.
Número de Contratos por Proveedor
ENERGIA ILUMINACION Y TECNOLOGIA SAS ESP
SUFFIT SAS
POWERBAR SAS
ICEOLAR SA ESP
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
Dicky Rene Rojas
ADRIAN NIEVES IBARRA
GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
JARDINES DEL RETAZO SAS
PEI SAS
TODOMAR CHL SAS
INTEGROS COMERCIALIZADORA SAS
ARDORDI PORCYEX SAS
PERSEPLASTICOS
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
217 (2.54%)
8319 (97.46%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$2.02 bill. (72.78%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$2.0 bill.
$1.5 bill.
$1.0 bill.
$0.5 bill.
$0.0 bill.
$1.94 bill.
$0.74 bill.
$0.44 bill.
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Seleccion
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Numero de Contratos
$0.3 bill.
$0.2 bill.
$0.1 bill.
$0.0 bill.
100
50
0
HOSPITAL
MINISTERIO DE CIENCIA TEC...
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TEC...
MUNICIPIO DE PEREIRA OFICIAL
Pares Judicial Despacho Ejecutivo d...
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILID...
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL...
SANTUARIO DE CALI DISTRITO ESPEC...
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONT...
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE S...
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
LOTERIA DE BOYACA LA MILENARIA
AEROPUERTO
GOBERNACION DEL MAGDALENA
LOTERIA DEL QUINDIO
DNDEF
LA CUSPIDE ALCALDIA MUNICIPIO...
MUNICIPIO DE FACATATIVA
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE...
ASMETA
ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA
MUNICIPIO ANTIOQUIA
ARMADA NACIONAL JEFATURA DE...
IMPRABUE
ALCALDIA MUNICIPAL DE ITSEPAL
CENACAVIATION
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL N...
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTR...
ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
LOTERIA DEL NUEVA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS...
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIA...
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE
GUARDIA COSTA NACIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIA...
ALCALDIA MUNICIPIO DE BELLO
PUERTO MAYO EMPRESA DE ENERGIA...
Entidad

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Tot
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2610 - Fuentes de energía	115	$59.185.389.222	1,90%	61	$9.559.119.106	0,31%	353	$110.902
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	238	$74.494.372.985	2,39%	105	$21.702.437.594	0,70%	631	$188.143.
2612 - Alambres, cables y arneses	147	$105.548.655.419	3,42%	63	$26.651.873.202	0,85%	413	$255.587.
2613 - Generación de energía.	49	$5.392.100.961	0,17%	24	$1.197.795.071	0,04%	166	$38.729
2614 - Maquinaria y equipo para energía atómica o nuclear	34	$1.315.266.146	0,04%	22	$360.417.028	0,01%	88	$2.350
2711 - Herramientas de mano	504	$45.818.130.810	1,45%	273	$26.994.175.710	0,87%	1400	$134.530.
2712 - Maquinaria y equipo hidráulico	64	$8.472.011.745	0,27%	28	$4.823.483.441	0,15%	159	$32.225
2713 - Maquinaria y equipo neumático	33	$4.832.927.551	0,16%	11	$424.569.749	0,01%	75	$9 029
2714 - Herramientas especializadas automotrices	29	$687.026.720	0,02%	8	$701 439.628	0,02%	81	$5 268.
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	268	$69.327.608.892	2,23%	97	$11.102.573.830	0,35%	701	$121 782
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	612	$217.701.233.240	6,99%	199	$172.741.991.116	5,55%	1577	$620 929
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	845	$131.302.080.733	4,22%	323	$224.873.012.089	7,22%	2133	$484 301
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	51	$1.714.929.371	0,06%	19	$4.690.582.408	0,15%	134	$22.960.
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	453	$338.197.085.258	10,86%	185	$45.245.452.903	1,45%	1244	$435.680.
Total	3796	$1.151.044.071.388	37,27%	1651	$607 817.437.301	19,51%	10128	$3.115.015.

5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de adelantar un análisis financiero del sector, se buscaron al azar procesos de contratación similares y se tuvo en cuenta los indicadores de capacidad financiera y organizacional de entidades territoriales similares al Municipio de San Pablo de Borbur y que han adelantado procesos de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada SUBASTA INVERSA, obteniendo los siguientes resultados:

ANÁLISIS ÍNDICES ENTIDADES	MUNICIPIO DE RIOFRÍO		MUNICIPIO DE SUAREZ		MUNICIPIO DE RIOFRÍO		PROMEDIO ENTIDADES CONSULTADAS
Índice de Liquidez	Mayor o igual a	2,88	Mayor o igual a	8,38	Mayor o igual a	3	4,75
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a	0,4	Menor o igual	0,12	Menor o igual a	0,45	0,32
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a	5	Mayor o igual a	61	Mayor o igual a	27	31,00
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a	0,1	Mayor o igual a	0,5	Mayor o igual a	0,37	0,32
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a	0,1	Mayor o igual a	0,25	Mayor o igual a	0,2	0,18

Igualmente, en los estudios previos del presente proceso fueron establecidos dentro del ítem de capacidad financiera y organizacional, algunos indicadores de capacidad financiera que buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en caso de llegarse a suscribir el mismo.

De conformidad al Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de San Pablo de Borbur verificará en el RUP la información financiera contenida, a corte 31 de diciembre de 2025 y/o 2026.

Para aquellas empresas que se hayan inscrito en el RUP con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, se aceptará la información registrada siempre que los datos financieros acreditados correspondan a una fecha de corte posterior al 31 de diciembre de 2025, conforme a lo exigido por las normas que regulan dicho registro.

Esta disposición tiene como finalidad asegurar la actualidad de la información y la equidad en la evaluación de los proponentes, en concordancia con los principios de transparencia, objetividad y selección objetiva establecidos en la normativa contractual vigente.

CAPACIDAD FINANCIERA

-Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Teniendo en cuenta los datos de acuerdo con el análisis del sector, se decide tomar el valor referenciado, lo cual indica que el Índice de Liquidez debe ser mayor o igual 4,75 o indeterminado.

-Índice de endeudamiento

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Pasivo Total / Activo Total

Teniendo en cuenta los datos de acuerdo con el análisis del sector, se decide tomar el valor referenciado, lo cual indica que el Índice de endeudamiento debe ser menor o igual 0.32.

-Razón de Cobertura de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Teniendo en cuenta los datos de acuerdo con el análisis del sector, se decide tomar el valor referenciado, lo cual indica que la razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 31 o indeterminado.

Tabla Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Igual o Mayor a 4,75
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.32
Razón de Cobertura de Intereses	Igual o Mayor a 31,00 o Indeterminado

En el caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores anteriores a verificar serán la suma, de cada uno de los consorciados de acuerdo con participación en la forma asociativa escogida

En caso de que cualquier indicador arroje como resultado indefinido o indeterminado, este se tendrá en cuenta como favorable.

Nota: Los requisitos habilitantes establecidos en el presente numeral, tienen como finalidad verificar la idoneidad financiera de los proponentes bien sea que participen a título individual o en forma asociativa, de conformidad con la legislación colombiana y los tratados internacionales suscrito por Colombia en materia comercial. Se calificará la propuesta de los oferentes que hayan resultado ADMISIBLES en todos los requisitos habilitantes establecidos en el presente capítulo del actual documento. El estudio financiero de las propuestas HABILITA o NO HABILITA la propuesta, de acuerdo con el resultado de la verificación; esta se efectúa con el fin de asegurar la normal ejecución del objeto a contratar sin riesgos económicos.

Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total. Los proponentes deben cumplir todos y cada uno de los mínimos exigidos para cada índice, en caso contrario se considerará NO HABILITADA la propuesta.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

-Rentabilidad del Patrimonio

La utilidad operacional sobre el patrimonio mide que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra que tan eficiente y eficazmente usa su patrimonio para generar utilidades. En conclusión, mide la rentabilidad de los fondos aportados por el inversionista.

La entidad considera que al obtener una rentabilidad sobre patrimonio positiva el oferente muestra su efectividad en el uso de su patrimonio.

Rentabilidad del patrimonio = utilidad operacional/patrimonio

Teniendo en cuenta los datos de acuerdo con el análisis del sector y en razón a la variabilidad de la muestra, se establece con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes que la rentabilidad de patrimonio debe ser mayor o igual 0,32.

-Rentabilidad Sobre el Activo

La utilidad operacional sobre los activos indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra la eficiencia en el uso de los activos de esta, es decir capacidad de generar utilidad operacional por cada peso del activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayores beneficios ha generado el activo total, por tanto, un valor más alto significa una situación más prospera para la empresa.

La Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo.

Rentabilidad del activo= utilidad operacional/activo

Teniendo en cuenta los datos de acuerdo con el análisis del sector y en razón a la variabilidad de la muestra, se establece con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes que la rentabilidad de activo debe ser mayor o igual 0,18.

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 y el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente los indicadores de capacidad organizacional serán los siguientes:

Tabla Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,32
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,18

Todos los proponentes, sean personas naturales, jurídicas, sociedades unipersonales, deberán cumplir con los índices financieros.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se sumará el capital de trabajo de cada uno de sus integrantes, por el porcentaje de participación. Asimismo, para obtener los indicadores de liquidez y endeudamiento, se calcularán para cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

La capacidad organizacional como requisito habilitante será verificada a través del registro único de proponentes. RUP, de acuerdo con lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

6. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para esta contratación es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 134.680.000,00)** incluido IVA, todo costo directo e indirecto y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EMPRESA QUE COTIZA	VALOR
SECTOR TRES NIT. 901.808.969-9	**$ 134.680.000,00**
TU CAMIÓN SAS CC 1.026.261.511	**$ 137.500.000,00**
YOLANDA ENITH IBAÑEZ BELLO C.C. 52344703	**$ 136.470.000,00**

Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio.

Para efecto de establecer los valores unitarios de los bienes requeridos, se realizó un comparativo entre las cotizaciones allegadas al Municipio de San Pablo de Borbur, para establecer el valor a cancelar por cada bien a suministrar. De esta manera, la entidad tomó como referencia **EL MENOR VALOR** de las cotizaciones, el cual se encuentra conforme a los valores encontrados en el mercado y en el sector.

ITEM	PLACA	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
BUSES ESCOLARES					
1	OCM 584	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF 235/75/R17.5 DELANTERAS - ASFALTO. INDICE DE VELOCIDAD: J, INDICE DE CARGA: 143/141, CARGA MÁXIMA POR LLANTA: 2725 KG SOLA / 2575 KG GEMELADA	2	$ 1.520.000	$ 3.040.000
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF 235/75/R17.5 TRASERAS - ASFALTO. INDICE DE VELOCIDAD: J, INDICE DE CARGA: 143/141, PRESIÓN MÁXIMA: 128 PSI	4	$ 1.610.000	$ 6.440.000
2	ODR 360	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF 235/75/R17.5 DELANTERAS - DOBLE PROPOSITO. INDICE DE VELOCIDAD: J, INDICE DE CARGA: 143/141, PRESIÓN MÁXIMA: 128 PSI	2	$ 1.670.000	$ 3.340.000
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF 235/75/R17.5 TRASERAS - TACO. INDICE DE VELOCIDAD: J, INDICE DE CARGA: 143/141, PESIÓN MÁXIMA: 123 PSI	4	$ 1.650.000	$ 6.600.000
3	ODR 361	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF 235/75/R17 DELANTERAS - ASFALTO. INDICE DE VELOCIDAD: J, INDICE DE CARGA: 143/141, CARGA MÁXIMA POR LLANTA: 2725 KG SOLA / 2575 KG GEMELADA	2	$ 1.520.000	$ 3.040.000

		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF 235/75/R17 TRASERAS - ASFALTO. INDICE DE VELOCIDAD: J, INDICE DE CARGA: 143/141, PRESIÓN MÁXIMA: 128 PSI	4	$ 1.610.000	$ 6.440.000
4	OCM 584 ODR 360 ODR 361	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO INTEGRAL PARA LOS VEHICULOS	3	$ 180.000	$ 540.000
		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS LLANTAS	18	$ 60.000	$ 1.080.000
CAMIONETA FJ					
5	CXZ 514	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF LT265/ 75 R16	4	$ 980.000	$ 3.920.000
		SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO INTEGRAL PARA LOS VEHICULOS	1	$ 180.000	$ 180.000
		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS LLANTAS	4	$ 60.000	$ 240.000
CAMIONETA PRADO					
6	OCU 016	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF 255/70/R16 - TODO TERRENO. INDICE DE CARGA: 875/103, NIVEL DE RUIDO: 72, EFICIENCIA DE CARBURANTE: D	4	$ 980.000	$ 3.920.000
		SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO INTEGRAL PARA LOS VEHICULOS	1	$ 180.000	$ 180.000
		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS LLANTAS	4	$ 60.000	$ 240.000
COMPACTADOR DE BASURAS					
7	OCM 651	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS, REF 295/80 R22,5 18PR. INDICE DE CARGA: 152/149, INDICE DE VELOCIDAD: M(130KM/H)	6	$ 2.380.000	$ 14.280.000
		SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO INTEGRAL PARA LOS VEHICULOS	1	$ 180.000	$ 180.000
		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS LLANTAS	6	$ 60.000	$ 360.000
VOLQUETA OCM646					

8	OCM 646	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 295/80 R22,5 18PR, LOAD INDEX 154/149, SPEED RATING L, APPROVED RIM 9,00 / OUTER DIAMETER MM 1044, MAX LOAD 3750/3250 KG	6	$ 2.380.000	$ 14.280.000
		SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO INTEGRAL PARA LOS VEHICULOS	1	$ 180.000	$ 180.000
		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS LLANTAS	6	$ 60.000	$ 360.000
VOLQUETA NWZ124					
9	NWZ 124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 295/80 R22,5 18PR, LOAD INDEX 154/149, SPEED RATING L, APPROVED RIM 9,00 / OUTER DIAMETER MM 1044, MAX LOAD 3750/3250 KG	6	$ 2.380.000	$ 14.280.000
		SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO INTEGRAL PARA LOS VEHICULOS	1	$ 180.000	$ 180.000
		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS LLANTAS	6	$ 60.000	$ 360.000
RETROEXCAVADORA					
10	CAT 416	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 19.5L - 24 TRASERAS	2	$ 5.280.000	$ 10.560.000
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 12.5 / 80 - 18 DELANTERAS	2	$ 3.490.000	$ 6.980.000
		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS LLANTAS	4	$ 60.000	$ 240.000
MOTONIVELADORA					
11	NEWHOLLAND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS 1400 x 24, 16 LONAS	6	$ 5.480.000	$ 32.880.000
		SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS LLANTAS	6	$ 60.000	$ 360.000
VALOR TOTAL CON IVA					**$ 134.680.000**

Así mismo, las variables que la entidad ha tenido en cuenta para el cálculo del valor aproximado del contrato, son los pagos que deberá asumir el contratista que corresponden a los siguientes:

- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRODEPORTE: 1.5 %
- RETE ICA: 1%

- ESTAMPILLA FAMILIA: 2%
- Compras Generales (declarantes) 2.5%
- Compras Generales (no declarantes) 3.5%
- IVA del valor facturado 19%
- Para contratos de Obra RETENCIÓN EN LA FUENTE: 2%
- Para contratos de obra RECURSOS FONPET: 5%
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- Pago de Garantías a favor de la entidad contratante.

NOTA 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al valor establecido para cada Ítem en el capítulo del estudio previo ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, so pena de rechazo de la oferta.
NOTA 2: La oferta se evaluará con el valor total de la propuesta independientemente del régimen que corresponda.

NOTA 3: El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el ingresado en la plataforma SECOP II. Es decir, se le recuerda al oferente que debe diligenciar y cargar el Anexo No. 1 y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del Secop II el valor total de su oferta incluido IVA.

NOTA 4: Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deberán contener errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al (0.1%) la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al (0.1%) de la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

7. CONCLUSIONES

El presente estudio tiene como fin adelantar el proceso de selección para contratar la "**"CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS (INCLUYENDO SERVICIOS CONEXOS DE BALANCEO Y ALINEACIÓN) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÀ 2026.**" el cual será desarrollado mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.**

ARQ. JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO